



RAD. 2021-00369. INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, 10 de mayo de 2023.

Señora Jueza, a su Despacho el proceso promovido por GRETETY DEL CARMEN PAVLOVICH JIMENEZ contra PORVENIR S.A. y COLPENSIONES, dándole cuenta que la Universidad del Atlántico aportó las pruebas que le fueron requeridas. Disponga.

Se advierte que la demanda, actuaciones y memoriales allegados por la parte demandante se encuentran organizadas en debida forma en la plataforma TYBA y en la carpeta OneDrive que se lleva en el Despacho para este proceso, según se constató mediante cotejo previo, el cual fue realizado por el empleado Jean Harold Herrera Holguín.

FERNANDO OLIVERA PALLARES  
Secretario.



RADICACIÓN: 08001310500920210036900  
PROCESO: ORDINARIO LABORAL – PRIMERA INSTANCIA  
DEMANDANTE: GRETTEY DEL CARMEN PAVLOVICH JIMENEZ  
DEMANDADO: PORVENIR S.A y COLPENSIONES

Barranquilla, mayo diez (10) de dos mil veintitrés (2023).

Leído el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se advierte que las pruebas requeridas fueron allegadas, por tanto, se hace necesario fijar fecha para llevar a cabo la audiencia contemplada en el artículo 80 del C.P.T. y S.S. Así, se fija el día 31 de mayo de 2023 a las 11:30 A.M.

Adviértase a las partes e intervinientes, que previo a la audiencia deberán suministrar correo electrónico preferiblemente bajo los dominios básicos o estándar, a saber, Hotmail, Gmail, Microsoft 365 u Outlook; número telefónico preferiblemente con aplicación de WhatsApp, y contar con los medios tecnológicos, a efectos de llevar a cabo la diligencia de manera virtual, audiencia que será adelantada a través de la plataforma Lifesize, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes e intervinientes. Adicionalmente, se les informa que se hará uso de las aplicaciones Zoom, Skype y/o WhatsApp, cuando por condiciones de conexión no sea posible a través de las antes indicadas.

Para llevar a cabo la audiencia, se establece el siguiente enlace al que deberán acceder los interesados el día y hora señalados: <https://call.lifesizecloud.com/18110838>

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

1. SEÑALAR el día 31 de mayo de 2023 a las 11:30 A.M., para llevar a cabo los actos procesales consagrados en el artículo 80 del C.P.T. y S.S.

2 ADVERTIR a las partes, sus apoderados y demás intervinientes, que deberán atender las instrucciones señaladas en la parte motiva de este proveído, con miras a garantizar la realización de la audiencia sin contratiempos tecnológicos.

3. Informar a los interesados que el enlace en que se llevará a cabo la audiencia y al cual deberán acceder el día y hora señalados es:



<https://call.lifesizecloud.com/18110838>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Amalia Rondon B.  
AMALIA RONDON BOHORQUEZ  
Jueza.